



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400301120170072600
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	EDIFICIO PARQUEADERO SAN ANDRESITO PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT/CEDULA:	900038234-6
DEMANDADOS:	YOVANI ALBERTO - OCAMPO CASTRO
NIT/CEDULA:	18397907
FECHA DEL REMATE:	22 enero de 2020
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.901.500)
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-116693
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	LOCAL COMERCIAL S-10 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO PARQUEADERO SAN ANDRESITO, UBICADO EN LA CARRERA 18 No 19-19/37. LAS DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICION
SECUESTRE:	EMPRESA FRANCO PROYECTOS E.U. Carrera 24 No 22-36 Of 502. Tel 8737014 - 321 7382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.




ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario